ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, Código Civil, Código de Comercio, Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y el Estatuto de contratación de la entidad, se realizan los presentes estudios previos, así:

I. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION	
DEPENDENCIA DELEGATARIA	Gerencia
PRESUPUESTO ASIGNADO	DICINUEVE MILLONES DE PESOS M.L. ($19.000.000)
N° Y FECHA DEL CDP	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 392 del 29 de abril de 2026

II. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	La E.S.E. Hospital San Roque, como Institución Prestadora de Servicios de Salud de primer nivel de complejidad, debe contar con el recurso humano debidamente autorizado por la autoridad competente para el ejercicio de su profesión u ocupación, en concordancia con los servicios ofertados y la capacidad instalada. Asimismo, es necesario garantizar el cumplimiento de la Resolución 2100 de 2019, mediante la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud, la habilitación de los servicios y la adopción del Manual de Inscripción y Habilitación. En este contexto, se ha identificado la necesidad de contratar un Médico General que apoye la prestación de los servicios de salud, contribuyendo a disminuir la carga asistencial del personal médico de planta. La vinculación de este profesional resulta pertinente y beneficiosa para la entidad, ya que permitirá fortalecer la atención en el servicio de Urgencias, garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios, y responder de manera oportuna a las demandas de los usuarios.
DEFINICION O FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD	Contratación de los servicios profesionales como Médico General en la E.S.E. Hospital Municipal San Roque.
CONDICIONES O CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO	Prestar sus servicios como Médico General a la E.S.E. Hospital Municipal San Roque con calidad.
CONDICIONES TECNICAS O	Acreditar el título y acta de grado de los estudios universitarios realizados como Médico en entidad de formación debidamente registrada ante el Ministerio de Salud.

Calle 25 No. 18-30 - PBX: 865 67 35 / Fax: Ext. 105 - Cel: 311 719 35 87
Nit. 890.906.211-6 / Código Postal 053030
E-mail: secretaria@hospitalmunicipalsanroque.gov.co
www.hospitalmunicipalsanroque.gov.co

ESPECIALES DEL CONTRATISTA	
DESCRIPCIÓN Y DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	El CONTRATISTA, de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación laboral ni jurídica, se compromete a prestar al HOSPITAL por sus propios medios y equipos, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de Médico General en la E.S.E. Hospital Municipal San Roque, ejecutando su actividad profesional en las instalaciones que sean asignadas por la E.S.E.
JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Se contratará de manera directa con persona natural que demuestre idoneidad relacionada con el desempeño de estas funciones.

III. CONDICIONES CONTRACTUALES

TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
FUNDAMENTO JURIDICO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y manual de contratación de la ESE.
OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación laboral ni jurídica, se compromete a prestar al HOSPITAL por sus propios medios y equipos, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de Médico General en la E.S.E. Hospital Municipal San Roque, ejecutando su actividad profesional en las instalaciones que sean asignadas por la E.S.E. El valor se determina.
LUGAR DE EJECUCIÓN	E.S.E. Hospital Municipal San Roque
PLAZO	El plazo del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
ANTICIPO	No se dará anticipo
FORMA DE PAGO	Para efectos fiscales y legales los servicios prestados mediante el presente contrato tendrán un valor de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M.L. ($19.000.000),** los cuales serán cancelados por mensualidades vencidas, previa presentación de la cuenta de cobro por el total de horas laboradas durante el mes a cancelar, valor de hora diurna de **TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($37.850)** y hora nocturna con un valor de **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS ($43.300)**. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a a la fecha en que EL CONTRATISTA radique en debida forma la respectiva cuenta de cobro, el informe de actividades realizadas durante el mes a cancelar, certificación de recibido del servicio a entera satisfacción emitida por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión

Calle 25 No. 18-30 - PBX: 865 67 35 / Fax: Ext. 105 - Cel: 311 719 35 87
Nit. 890.906.211-6 / Código Postal 053030
E-mail: secretaria@hospitalmunicipalsanroque.gov.co
www.hospitalmunicipalsanroque.gov.co

	y ARL, correspondientes al mes durante el cual fueron prestados los servicios a cancelar, de conformidad con la normatividad vigente.
SUPERVISION	Coordinador del Grupo Interno de Trabajo

IV. ESTUDIO ECONOMICO	
ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO	Los valores de salario corresponden a los de la zona para esta clase de profesiones.
SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 392 del 29 de abril de 2026

V. MATRIZ DE RIESGOS	
RIESGOS A CARGO DEL CONTRATISTA	Incumplimiento en la cabal ejecución del contrato, por lo tanto, para mitigar este riesgo, el pago de la prestación de los servicios se realizará, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, y sujeta a la constancia de recibo a satisfacción que suscriba el supervisor del contrato.
RIESGOS A CARGO DE LA ENTIDAD	No pago o pago retrasado de los valores comprometidos en el contrato
RIESGOS COMPARTIDOS	Cambio en la normatividad vigente

VI. GARANTIAS SOLO PARA CONTRATOS SUPERIORES A LOS 28 SMLMV DECRETO 0734 DE 2012.

Previo el análisis de riesgos, y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 9 del 22 de diciembre de 2016, por medio del cual se expide el nuevo estatuto de contratación de la entidad y en atención a la cuantía, NO se le exigirá a la contratista ninguna garantía.

Vii. RESPONSABILIDAD EN ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
NOMBRE	**CARLOS ALEXIS USUGA USUGA**
CARGO	Subdirector Administrativo y Financiero
FIRMA	
FECHA DE ELABORACIÓN	29 de abril de 2026

Calle 25 No. 18-30 - PBX: 865 67 35 / Fax: Ext. 105 - Cel: 311 719 35 87
Nit. 890.906.211-6 / Código Postal 053030
E-mail: secretaria@hospitalmunicipalsanroque.gov.co
www.hospitalmunicipalsanroque.gov.co